

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2023 adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Modificar el apartado cuarto del acuerdo de 30 de marzo de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, relativo a la aprobación inicial del Plan Especial de Protección y Mejora de la Infraestructura Verde Bosque Metropolitano en el ámbito del lote 2, distritos de Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Vicálvaro, San Blas-Canillejas y Barajas, de iniciativa pública, para excluir de la suspensión, la tramitación de licencias y los efectos de las declaraciones responsables presentadas con posterioridad a la publicación del acuerdo en el ámbito de la unidad de ordenación L2-05. Área de Ordenación Específica 00.08/M “Parque Olímpico Sector Oeste”.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID».

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, a 23 de noviembre de 2023.—La Directora de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

(03/19.838/23)

